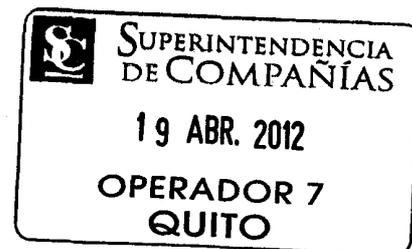


Informe de Comisario



**A los señores accionistas de
MINERA MESALOMA S. A.**

En mi calidad de Comisario Principal designado por la Junta General de accionistas de MINERA MESALOMA S. A., para dar cumplimiento con las disposiciones legales establecidas en el Art. 279 de la ley de Compañías, a la resolución No. 98.1.4.3.0007 emitida por la Superintendencia de Compañías, a los estatutos de la Compañía y demás normas legales, tengo a bien emitir el informe respecto de las operaciones y cumplimiento de obligaciones de la compañía por el ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2011

Los administradores y funcionarios de la compañía, me brindaron toda la información que he requerido a efectos de emitir el presente informe sobre las operaciones, proporcionándome la documentación que juzgué necesario analizar. De igual manera, he revisado los estados financieros de MINERA MESALOMA S. A. por el ejercicio económico 2011. Los estados financieros de la referencia son de responsabilidad de la administración de la compañía. El presente informe se emite para uso de la administración y los accionistas de la compañía y para su presentación a la Superintendencia de Compañías como entidad de control.

1. La administración de MINERA MESALOMA S. A., durante el ejercicio económico objeto de este informe, ha dado cumplimiento a las normas legales y reglamentarias así como también con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.



2. Los procedimientos de Control Interno aplicados por la Compañía, me permiten expresar que no contienen debilidades sustanciales que puedan afectar la presentación razonable de los estados financieros.
3. Los estados financieros de MINERA MESALOMA S. A., presentan razonablemente la situación financiera de conformidad con principios de Contabilidad generalmente aceptados, a Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y demás disposiciones legales y corresponden a los registros de los libros contables.

La Compañía en este año ha realizado inversiones destinadas al reclamo legal de sus derechos sobre dos concesiones mineras ubicadas en la Provincia de El Oro, de las cuales una tuvo resultado favorable y al cierre del ejercicio esta inversión asciende a US\$. 75.606 de las que se espera obtener resultados positivos para entrar la etapa de exploración próximamente.

La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto de 2006, publicada en el R.O. No. 384 de 4 de septiembre del mismo año, adoptó las Normas de Información Financiera "NIIF" y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, a partir del 1° de enero de 2009, disposición que fue ratificada mediante Resolución No. ADM 08199 de 3 de Julio de 2008.

Mediante resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008 la Superintendencia de Compañías acogió el pedido del Gobierno Nacional de prorrogar la aplicación de estas normas, para permitir que los empresarios puedan afrontar de mejor manera los posibles impactos de la crisis financiera global, y dispuso que la aplicación de las normas entren en vigencia de manera gradual para las compañías sujetas a su control.



MINERA MESALOMA S. A., de acuerdo con las citadas resoluciones, se encuentra categorizada como Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) que deberá aplicarlo a partir del 1° de enero de 2012 de acuerdo a las NIIF para PYMES emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) en Julio de 2009 y acogido por la Superintendencia de Compañías para su aplicación a partir de la fecha indicada.

A la fecha de emisión del presente informe, y en cumplimiento con las citadas disposiciones, la compañía se encuentra efectuando los cálculos del impacto de la aplicación de NIIF's a los estados financieros al 31 de Diciembre de 2011 presentados bajo NEC para su implementación definitiva a partir del 1° de enero 2012

4. Revisados los libros sociales de MINERA MESALOMA S. A. como actas de Junta General de Accionistas, expedientes de las actas, el libro de acciones y accionistas, talonario de acciones, libros de contabilidad y los correspondientes comprobantes de respaldo de las transacciones, se encuentran actualizados y se conservan apropiadamente.

OPINION

En mi opinión, los estados financieros de MINERA MESALOMA S. A., después de haber examinado los registros contables conforme a normas ecuatorianas de auditoría, presenta razonablemente en todos los aspectos más importantes la situación financiera de la compañía por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2011



Econ. MIGUEL RUALES GALARZA

Comisario Principal

170444974-4

Quito, Abril de 2012

